

provincia había por fin acordado su incorporación al imperio, con ciertas condiciones que debían proponerse al congreso mexicano; pero que las fuerzas imperiales habían de suspender su marcha sobre la provincia, y de lo contrario se tendría por no hecha la incorporación. La acta del congreso de San Salvador era secreta, y las principales condiciones puestas á la agregación eran: que sería representativa la forma de gobierno que se estableciese en México; que se esperarían los diputados de la provincia para comenzar á discutir la constitución nacional; que la provincia conservaría todo su armamento; que sus autoridades no dependerían de las de Guatemala, sino inmediatamente del centro del gobierno, y que se erigiría en ella una silla episcopal, proponiéndose desde entonces para ocuparla al Dr. Delgado. Estas condiciones no se le manifestaron á Filisola, y se le recomendó la necesidad de mantener secreta la acta, pues podría su publicación ocasionar en el pueblo consecuencias desagradables. Filisola quiso enterarse de las condiciones de la acta, para juzgar de la sinceridad con que se obraba en San Salvador: el gobierno de la provincia se negó á comunicárselas, diciéndole que no debía tener noticia de ellas, ni aun el emperador, antes de que fuesen sometidas al conocimiento del congreso mexicano: Filisola continuó su marcha. El congreso de San Salvador declaró entonces nula la acta de incorporación al imperio: acordó otra incorporación á los Estados Unidos de América, y poniéndose bajo su protección, y como si su gobierno fuera ya anglo-americano, hizo protestas á Filisola para el caso de que insistiese en atacarle.

Filisola daba cuenta á Iturbide de todas sus contestaciones con los de San Salvador, y por último, recibió en Mapilapa esta respuesta: "Se acabaron las contestaciones con San Salvador: V. S. no es más que un soldado que debe atacar la ciudad, posesionarse de ella, y tratar á los cabeillas como perturbadores del orden, castigándolos con arreglo á las leyes."

Atacó Filisola en consecuencia el callejón del Diablo el 7 de febrero, y con poca pérdida, entrando por aquel punto, se posesionó por retaguardia de las otras fortificaciones, y ocupó el pueblo de Mexicanos, que casi es un arrabal de la ciudad de San Salvador, á media legua de distancia, y en él pernoctó la noche de aquel día: la tarde toda se pasó en batir unas guerrillas que fueron sobre las alturas de Mexicanos á hacer fuego al ejército imperial.

En la mañana del 8, una diputación del ayuntamiento se presentó á Filisola con la comunicación del tenor siguiente: "La fuerza se ha retirado y la ciudad está indefensa: puede V. S. ocuparla con sus tropas; y el ayuntamiento espera de la humanidad de V. S. que la ciudad no será saqueada ni molestados sus vecinos pacíficos."

Filisola ofreció respetar todos sus derechos, y que no trataría á San Salvador como país conquistado. Así lo cumplió: hizo alto en Mexicanos el 8, y el 9 ocupó la ciudad en el mejor orden: ningún habitante fué perseguido, ninguno reducido á prisión, se respetaron las propiedades y se publicaron bandos para que todos volviesen á sus casas y sus ocupaciones, y para la entrega de armas. Los gobernantes habían huido por diversos puntos. Filisola escribió al Dr. Delgado, á Arce (á quien habían sacado en litera malo) y á Cañas que mandaba la fuerza que se retiró de la ciudad, instándoles para que volviesen, con el empeño de su palabra en garantía de sus vidas y propiedades: ninguno se le presentó; sólo el coronel Cañas lo hizo después.

La fuerza que este jefe mandaba se disminuía á cada instante por las deserciones y por el desorden. Cañas se separó también de ella, y continuó á su cabeza fr. Rafael Castillo, corista mexicano, apóstata del orden de San Agustín, que tenía el empleo de teniente coronel. Filisola siguió con una división tras esta fuerza, y la obligó á entregar las armas por una capitulación con Castillo celebrada en Gualince, pueblo situado en la otra parte del Lempa. Allí Filisola no sólo expidió pasaporte á los jefes y oficiales que quisieron salir de la provincia y de toda la república, sino que los habilitó con algunas cantidades para su viático, dándose también á las clases inferiores algún socorro para regresar á sus casas.

De este modo terminó la guerra con San Salvador. Arce marchó á los Estados Unidos del Norte, y desde el establecimiento británico de Belice escribió á Filisola dándole gracias por su humano y generoso comportamiento; pero sin desmentir por sus expresiones la firmeza y dignidad de su carácter.

Delgado permaneció en una hacienda: toda la provincia juró el imperio y al emperador Iturbide, y se confirió el mando de ella al coronel D. Felipe Codallos, regresando Filisola á Guatemala el 6 ó 7 de marzo de 1823.

Cuando este general volvió de Gualcince recibió en San Salvador oficialmente la noticia del pronunciamiento de Casa-Mata, y este grande acontecimiento que iba á mudar el aspecto político de la nación mexicana, le obligó á apresurar su regreso á Guatemala. En Nicaragua aun no se había reducido á Granada: el gobernador González Saravia pidió á Filisola un batallón de los de su división y alguna caballería; pero los sucesos de México obligaron á Filisola á conducirse con más prudencia. Luego que llegó á Guatemala participó á todos los jefes de las provincias la situación política de México, y dijo al de Honduras (que lo era D. Juan Fernández Lindo por haber pasado entonces Tinoco á México) y al de Nicaragua, que nada resolvería sin ponerse de acuerdo con ellos. Pero el progreso del plan de Casa-Mata; la reunión del congreso disuelto por Iturbide; el ministerio conferido por el mismo Iturbide á D. José del Valle, que salió de una prisión para ejercerlo, y el desconocimiento de este congreso por una junta de autoridades reunida en Puebla, persuadieron á Filisola que el gobierno imperial había caído para no volver á levantarse; y que él no tenía derecho para mantener por la fuerza unidas á México unas provincias, cuya incorporación no tuvo otro objeto que buscar la estabilidad del gobierno y el respeto que imprimía á larga distancia una nación grande y rica. Estos prestigios se habían desvanecido por la revolución de Casa-Mata, por el papel moneda y por varios arreglos y disposiciones que había tomado Iturbide con respecto á aquellas provincias. Filisola quiso darles por sí mismo una libertad que habrían reconquistado necesariamente al variarse en México la forma de gobierno. Guatemala no podía ser una república, si México era una monarquía; pero México siendo una república, no podía impedir que Guatemala fuese una nación independiente. El 29 de marzo de 1823, el general Filisola, consultando solamente con los jefes y oficiales de la guarnición de Guatemala, expidió un decreto razonado, convocando el congreso de Guatemala con arreglo á la acta de septiembre de 1821 anulada por la incorporación á México, para que este congreso decidiese con vista de las circunstancias sobre la suerte de aquellas provincias. Esto era lo mismo que proclamarlas independientes y anticipar un suceso inevitable: en el mismo hecho el partido imperial triunfante en Guatemala quedó vencido por el que acababa de sucumbir en San Salvador: los republi-

canos ó independientes absolutos tampoco estaban satisfechos, pues que no debían el triunfo á sus propios esfuerzos, sino al general que acababa de vencerlos: sin embargo, se manifestaban agradecidos en tanto que reunido el congreso salía el poder de las manos de Filisola, porque no tenían fuerza alguna. La fuerza moral de Filisola se debilitaba ya por el descontento de los mexicanistas, ya por el de los mismos jefes, oficiales y tropa que llevó á Guatemala, entre quienes no había una perfecta conformidad sobre el decreto de marzo; y porque los independientes absolutos contrajeron sus planes á ganar las elecciones y á hacer odiosas las tropas mexicanas, procurando á toda costa y por todos los medios posibles hacerlas evacuar la república. Los adictos á México abandonaron el campo de las elecciones á los republicanos, que las ganaron completamente. González Saravia en Nicaragua, se hallaba sobre Granada cuando recibió el decreto de 29, y adoptado en León, se le despojó del mando, y se le hizo salir de la provincia, triunfando la opinión de Granada. Costa Rica que permanecía indecisa y no había prestado ni negado su obediencia á México, acordó enviar sus diputados á Guatemala, continuando en la misma indecisión hasta ver si se reunía el congreso y cuáles eran sus acuerdos. Cudallos mandaba en San Salvador, y pidió con instancias ser relevado: lo fué por el sargento mayor D. Justo Milla, y éste, observando rivalidades entre el pueblo y las tropas mexicanas que estaban allí de guarnición, las hizo salir de la provincia. Honduras siguió el torrente sin oponerse, enviando sus diputados. Chiapas no envió los suyos; y Quezaltenango, tan celosamente entusiasta por México, cedió al imperio de las circunstancias.

En este estado de cosas, se instaló en Guatemala el 24 de junio de 1823 el congreso general de aquellas provincias, tomando el título de *Asamblea nacional constituyente*. Filisola hizo la apertura; las tropas mexicanas formaron con las del país para hacer los honores á la representación nacional, y mientras se organizaba el poder ejecutivo, al general Filisola fueron dirigidos los primeros decretos para su cumplimiento y ejecución como jefe superior político. Luego que se instaló la asamblea abrió dictamen una comisión sobre los sucesos relativos á la incorporación á México, y después de examinar los elementos de las provincias unidas del centro de América para constituirse en nación soberana é independiente, expidió el decreto de

1.º de julio de 1823, que es la verdadera y solemne acta de la independencia de la república central, que redactó como individuo de la comisión el diputado D. José Francisco Córdova, siendo uno de los decretos que hacen más honor á la asamblea nacional.

Documento Núm. 11.

**Sobre bloqueo de Ulúa y otras providencias de guerra con España.
8 de Septiembre de 1823.**

El supremo poder ejecutivo, nombrado provisionalmente por el soberano congreso mexicano, teniendo en consideración:—Que la guerra con la nación española no ha debido creerse concluída, ínterin ella formal y solemnemente no reconociese la independencia de la América Septentrional, objeto de trece años de continuados y sangrientos sacrificios:—Que á pesar de ésto, la nación mexicana y su gobierno, poniendo en uso los principios de lenidad y prudencia que caracterizan á los mexicanos, ha permitido la existencia de las relaciones amistosas con los súbditos de la española, el tráfico libre de sus productos y manufacturas, la extracción de los efectos y numérico nacional, y la entrada franca de sus buques mercantes en nuestros puertos:—Que no obstante esta conducta generosa, y olvidar sus verdaderos intereses la misma nación española, no ha dado un paso que descubra la sanidad de sus intenciones hacia la paz, sino antes por el contrario, sin perder de vista sus antiguas ideas de dominación, sostiene sus fuerzas en un pequeño punto del continente de México, en donde temerariamente se intenta volver á uncir á los hijos de este suelo al ignominioso yugo de la servidumbre que tan gloriosamente sacudimos:—Que el gobernador de una pequeña fortaleza, después de establecer pretensiones injustas sobre puntos de este continente, contraviniendo al derecho de gentes observado por los pueblos libres, olvidando la permanencia aquí de los comisionados de su gabinete, encargados de arreglar tratados de comercio, y faltando á su palabra, comprometida con las autoridades de Veracruz,

de no romper los fuegos sin previo y anticipado aviso, para que se libertasen de los estragos de la guerra los bienes y personas de los ciudadanos pacíficos, lo verificó no obstante sin estos requisitos la tarde del 25 de septiembre próximo pasado, no pudiendo creerse sino que esta conducta es emanada de instrucciones y órdenes de su corte:— Finalmente, que es un deber del gobierno defender la integridad del territorio que se le ha confiado, sostener las glorias y decoro de la nación, hacer respetar el pabellón que ha conducido sus guerreros á la victoria, y conforme al derecho de la guerra, disminuir á su enemigo los medios de continuarla, ha decretado y decreta:—1.º Estando el fondeadero y la misma fortaleza bajo los fuegos de nuestras baterías y cañoneras, se declara en estado de bloqueo la fortaleza de San Juan de Ulúa. En consecuencia los buques de guerra de la nación y los de las aliadas, la hostilizarán por cuantos medios estén á su alcance.—2.º Los buques mercantes de súbditos de la nación española, serán obligados á salir de los puertos de la mexicana, dentro de las veinticuatro horas después de comunicado este decreto, sin permitir que por ningún pretexto vuelvan á fondear en ellos, so pena de declarárseles buena presa.—3.º Queda prohibida la admisión en las aduanas y puertos marítimos, de los productos y manufacturas españolas. Los buques aun neutrales que los conduzcan serán devueltos á sus destinos cumplido el término de cuarenta días, si son procedentes de algún puerto del continente americano, y de cuatro meses si lo fuesen de los puertos de Europa; pero pasados estos términos, serán considerados buena presa.—4.º Se aplicará el castigo que imponen las leyes vigentes, á los individuos de cualquier clase y condición que se descubra tener relaciones con la guarnición y vecindario de San Juan de Ulúa; pues absolutamente deberá considerarse cortada toda comunicación.—5.º Todos los buques mercantes españoles á quienes se les haya intimado este decreto, y desde luego no revuelvan á rumbo de puertos extranjeros, serán declarados buena presa; así como también, si después de esta intimación, fuesen aprehendidos con dirección á algunos de nuestros puertos ó de Colombia.—6.º El presente decreto se comunicará á los comandantes generales de departamento, á los jefes de la armada nacional, á los que manden buques de las naciones aliadas y amigas, á los capitanes de puerto, y á cuantas autoridades toque vigilar su ob-